FOMINDETER Fondo Mixto Intersectorial para la innovación y desarrollo territorial
Prosperidad y sostenibilidad para la nación

ESTUDIO PREVIO

PROCESO DE CONTRATACIÓN CMA-R-007-2026

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE TRES (3) PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, ESTRUCTURADO EN TRES (3) LOTES, EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ATLÁNTICO

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene por objeto sustentar técnica, jurídica, financiera y contractualmente la necesidad de adelantar el Proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA-R-007-2026 para seleccionar al interventor o a los interventores encargados de ejercer la interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras correspondientes a los proyectos de inversión BPIN 2026081410001, BPIN 2026081410002 y BPIN 2026081410003, en el Municipio de Candelaria, Atlántico. El proceso se estructura en tres (3) lotes independientes, de manera que los proponentes podrán presentar oferta para uno (1), varios o la totalidad de los lotes y cada lote será objeto de evaluación y adjudicación conforme a las reglas del pliego de condiciones.
Mediante el Decreto No. 056 del 23 de febrero de 2026, el Municipio de Candelaria, Atlántico, viabilizó, priorizó y aprobó los proyectos denominados: "CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA RURAL QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO DE CARRETO A LAS VEREDAS ADYACENTES (LOS CAÑAS, LOS SERENOS, JUAN PABLA, LOS CAIMANES, LAS CAIMANERAS) EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA", BPIN 2026081410001; "CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA QUE COMUNICA AL SECTOR RURAL SÁBALO CON LA RED VIAL DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA", BPIN 2026081410002; y "CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN SAN MIGUEL, SECTOR RURAL EL BLANCO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA", BPIN 2026081410003.
El mismo Decreto No. 056 de 2026 designó al FONDO MIXTO INTERSECTORIAL PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TERRITORIAL – FOMINDETER, identificado con NIT 901.878.391-1, como entidad pública ejecutora de los proyectos y como entidad encargada de adelantar la contratación de las respectivas interventorías. FOMINDETER aceptó formalmente la designación mediante comunicación del 25 de febrero de 2026.
El componente presupuestal destinado a las interventorías asciende a SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000,00), distribuido entre los tres proyectos. Para efectos del presente proceso, los recursos de interventoría corresponden al Sistema General de Regalías – SGR y deberán mantenerse individualizados por BPIN y por lote durante la selección, adjudicación, ejecución y seguimiento contractual.
La contratación de la interventoría resulta necesaria para garantizar un control independiente y permanente sobre la ejecución de las obras, verificar el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas de obra, controlar la calidad de materiales y procesos constructivos, revisar los avances físicos y financieros, emitir conceptos técnicos y administrativos, efectuar seguimiento a obligaciones ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo, y recomendar a FOMINDETER las decisiones requeridas para la adecuada ejecución de cada proyecto.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Candelaria, Atlántico, requiere ejecutar dos proyectos de infraestructura vial rural y un proyecto de saneamiento básico. Por la naturaleza, cuantía y complejidad técnica de estas intervenciones, resulta necesario contar con una interventoría externa que ejerza seguimiento, control, vigilancia, verificación y acompañamiento durante la ejecución de las obras.

En el componente vial, los proyectos de Carreto y Sábalo buscan mejorar la intercomunicación terrestre de la población rural mediante la construcción de pavimento rígido y las obras complementarias necesarias para garantizar corredores funcionales, seguros y durables. La intervención de Carreto contempla aproximadamente 0,960 km de vía y la de Sábalo aproximadamente 0,780 km.

En el componente de saneamiento básico, el proyecto de San Miguel comprende la construcción del alcantarillado sanitario en el sector rural El Blanco, incluyendo excavaciones, entibados y tablestacados, rellenos, instalación de tuberías y accesorios, estructuras de concreto, obras asociadas a la estación elevadora de aguas residuales – EBAR, cerramiento y componente eléctrico, conforme a los estudios, diseños y documentos técnicos del proyecto.

La ausencia de una interventoría adecuada podría generar riesgos relacionados con deficiencias en el control de calidad, inconsistencias en cantidades de obra, retrasos no advertidos oportunamente, deficiente revisión de actas y soportes para pago, insuficiente seguimiento a permisos, garantías, obligaciones ambientales o de seguridad y salud en el trabajo, así como falta de soporte técnico para la adopción de decisiones contractuales.

3. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La contratación resulta conveniente y oportuna porque permite acompañar la ejecución de cada contrato de obra desde su inicio, mediante la revisión de estudios, diseños, planos, especificaciones, cronogramas, programas de obra, personal, maquinaria, permisos, planes de manejo y demás condiciones necesarias para el correcto desarrollo de los trabajos.

La interventoría permitirá a FOMINDETER contar con apoyo técnico, administrativo y financiero especializado para prevenir incumplimientos, documentar el avance contractual, controlar pagos, revisar soportes, emitir conceptos, identificar riesgos y verificar que las obras entregadas satisfagan las condiciones de calidad, estabilidad, funcionalidad y seguridad previstas en los documentos de cada proyecto.

La estructuración por lotes mantiene la individualización técnica y presupuestal de cada BPIN, facilita la participación de interesados según su capacidad y experiencia, y permite que la adjudicación se realice de manera independiente sin impedir que un mismo proponente pueda resultar adjudicatario de uno, varios o los tres lotes, siempre que cumpla los requisitos exigidos para los lotes ofertados.

4. OBJETO A CONTRATAR Y ESTRUCTURA POR LOTES

Seleccionar al contratista o a los contratistas que ejecuten la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de las obras correspondientes a los siguientes lotes:

- LOTE 1 – CARRETO, BPIN 2026081410001: interventoría del proyecto de construcción en pavimento rígido de la vía rural que conduce del corregimiento de Carreto a las veredas adyacentes Los Cañas, Los Serenos, Juan Pabla, Los Caimanes y Las Caimaneras.
- LOTE 2 – SÁBALO, BPIN 2026081410002: interventoría del proyecto de construcción en pavimento rígido de la vía que comunica al sector rural Sábalo con la red vial de la cabecera del Municipio de Candelaria.
- LOTE 3 – SAN MIGUEL, BPIN 2026081410003: interventoría del proyecto de construcción del alcantarillado sanitario en San Miguel, sector rural El Blanco del Municipio de Candelaria.

Los proponentes podrán presentar oferta para uno (1), varios o los tres (3) lotes. La evaluación y adjudicación se efectuarán por lote, conforme a las condiciones que se establezcan en el pliego de condiciones. El presupuesto y los requisitos aplicables deberán acreditarse respecto de los lotes efectivamente ofertados.

5. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

El alcance comprende la ejecución de las actividades de interventoría necesarias para efectuar el seguimiento, control, vigilancia, verificación y acompañamiento técnico, administrativo y financiero de las obras correspondientes al lote o a los lotes adjudicados. Dentro del alcance se incluyen, entre otras, las siguientes actividades:

- Revisar los estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas, presupuestos, cantidades de obra y demás documentos del proyecto correspondiente.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos de inicio y revisar el programa de obra, cronograma, plan de calidad y demás instrumentos de programación del contratista de obra.
- Realizar seguimiento al avance físico, financiero, presupuestal y documental de cada contrato de obra.
- Verificar la calidad de los materiales y procesos constructivos, revisar ensayos de laboratorio y de campo y formular las observaciones o requerimientos a que haya lugar.
- Verificar cantidades ejecutadas, revisar memorias de cálculo, actas parciales, balances, soportes de pago y documentación de cierre.
- Efectuar seguimiento a permisos, licencias, autorizaciones, Plan de Manejo de Tránsito, Plan de Manejo Ambiental, gestión de residuos, señalización, seguridad y salud en el trabajo y demás obligaciones aplicables.
- Verificar la disponibilidad y cumplimiento del personal y maquinaria exigidos al contratista de obra.
- Presentar informes periódicos y especiales, emitir conceptos, recomendaciones, requerimientos y aprobaciones dentro del marco de sus competencias.
- Acompañar el recibo final de las obras y verificar la entrega de planos récord, memorias, ensayos, bitácoras, paz y salvos y demás documentos necesarios para el cierre y liquidación.

La interventoría no sustituirá a FOMINDETER en las decisiones que correspondan a la Entidad como contratante y deberá mantener independencia técnica frente al contratista de obra.

6. ESPECIFICACIÓN GENERAL DE LAS OBRAS OBJETO DE INTERVENTORÍA

LOTE 1 – CARRETO. La meta del proyecto corresponde aproximadamente a 0,960 km de vía

terciaria mejorada mediante pavimento rígido. Las actividades comprenden obras preliminares, explanación, subbases y bases, construcción de calzada en concreto rígido y obras complementarias, de acuerdo con el diseño geométrico, estudio de suelos, diseño de pavimento, planos y presupuesto.
LOTE 2 – SÁBALO. La meta corresponde aproximadamente a 0,780 km de vía terciaria mejorada. Los documentos técnicos contemplan obras preliminares, explanación, movimientos de tierra, subbases y bases, pavimento rígido, obras complementarias, Plan de Manejo de Tránsito y demás instrumentos de gestión aplicables.
LOTE 3 – SAN MIGUEL. La intervención comprende la construcción y optimización del sistema de alcantarillado sanitario mediante actividades preliminares, señalización, excavaciones, entibados y tablestacados, rellenos, instalación de tuberías y accesorios, estructuras de concreto, cerramiento de la EBAR, suministro e instalación del componente eléctrico y demás elementos previstos en los diseños estructurales y sanitarios.

7. DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

Para la estructuración y adecuada ejecución de la interventoría, la Entidad cuenta o dispondrá de los documentos técnicos, presupuestales y de planeación que soportan cada proyecto y que harán parte integral de los documentos del proceso, entre ellos:

- Fichas MGA y EBI de los BPIN 2026081410001, 2026081410002 y 2026081410003.
- Estudios topográficos, geotécnicos y de suelos disponibles para las zonas de intervención.
- Diseños geométricos y diseños de pavimento correspondientes a los corredores de Carreto y Sábalo.
- Planos, presupuestos oficiales, cantidades de obra, análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas.
- Proyecto de alcantarillado sanitario de San Miguel, memorias y planos del sistema proyectado.
- Catastro y planos de redes existentes en el sector San Miguel.
- Diseños estructurales, planos y detalles de la estación elevadora de aguas residuales – EBAR y sus estructuras complementarias.
- Planes de Manejo de Tránsito, ambientales y demás instrumentos que resulten aplicables a cada lote.
- Contrato de obra del lote correspondiente y demás documentos contractuales necesarios para el ejercicio de la interventoría.

8. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

La interventoría deberá verificar que el contratista de obra del respectivo lote cuente con las autorizaciones, permisos, conceptos, aprobaciones, coordinaciones y demás requisitos exigibles para la ejecución de las actividades. Deberá advertir oportunamente a FOMINDETER cualquier incumplimiento, riesgo o situación que pueda afectar la legalidad, continuidad, seguridad, calidad o funcionalidad del proyecto.
En los lotes viales deberá efectuarse seguimiento, entre otros, a las condiciones de manejo de tránsito, señalización, disposición de materiales, ocupaciones temporales, coordinación con

redes existentes y seguridad vial. En el Lote 3 – San Miguel deberá verificarse la coordinación con el Municipio, la empresa prestadora de servicios públicos, el prestador de energía y demás entidades competentes cuando se intervengan o conecten redes, acometidas, pozos, líneas de impulsión, instalaciones eléctricas o estructuras de la EBAR.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a servicios de interventoría, la modalidad de selección será CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, de conformidad con el artículo 2, numeral 3, de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Para los Lotes 1 – Carreto y 2 – Sábalo, correspondientes a interventoría de obra pública de infraestructura de transporte, se aplicarán los Documentos Tipo vigentes para concurso de méritos de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte, en los aspectos obligatorios y pertinentes. Para el Lote 3 – San Miguel, correspondiente a infraestructura de saneamiento básico, se aplicarán las reglas generales del concurso de méritos y las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

El proceso se adelantará bajo el número CMA-R-007-2026 y su estructuración por lotes no altera la modalidad de selección ni la obligación de verificar de manera objetiva los requisitos y factores correspondientes a cada lote.

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Constitución Política de Colombia, en especial los principios de la función administrativa y de protección de los recursos públicos.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, especialmente en lo relativo a selección objetiva y a la modalidad de concurso de méritos.
- Decreto 1082 de 2015, en especial las disposiciones sobre estudios y documentos previos y sobre el procedimiento de concurso de méritos.
- Ley 2056 de 2020 y Decreto 1821 de 2020, en lo relacionado con la ejecución y seguimiento de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
- Ley 1882 de 2018, Ley 2022 de 2020 y las resoluciones vigentes de Colombia Compra Eficiente relacionadas con Documentos Tipo para interventoría de infraestructura de transporte, cuando resulten aplicables.
- Normas técnicas, ambientales, sanitarias, de tránsito, seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones que regulen las obras objeto de interventoría.

11. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC

El servicio objeto del presente proceso se encuentra relacionado con servicios profesionales de ingeniería y arquitectura. La clasificación específica y los códigos complementarios que correspondan a cada lote se precisarán en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso.

Clasificación UNSPSC	Descripción
81101500	Ingeniería civil y arquitectura

12. VALOR ESTIMADO Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial total estimado del proceso asciende a la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000,00), incluido IVA cuando haya lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos administrativos, personal, equipos, desplazamientos, informes, pólizas y demás erogaciones necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual.

Lote / BPIN	Presupuesto oficial	Fuente de financiación
Lote 1 – Carreto BPIN 2026081410001	$280.000.000,00	Sistema General de Regalías – SGR
Lote 2 – Sábalo BPIN 2026081410002	$245.000.000,00	Sistema General de Regalías – SGR
Lote 3 – San Miguel BPIN 2026081410003	$175.000.000,00	Sistema General de Regalías – SGR
TOTAL	$700.000.000,00	Sistema General de Regalías – SGR

Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que respaldarán los lotes deberán estar expedidos antes de la apertura formal del proceso. Conforme al cronograma, su expedición se realizará el veinte (20) de marzo de 2026, con anterioridad a la expedición del acto administrativo de apertura, y sus números y valores serán incorporados en el pliego definitivo y en el respectivo acto de apertura.

La individualización de la fuente y de los recursos por BPIN deberá conservarse durante la adjudicación y ejecución, aun cuando un mismo proponente resulte adjudicatario de varios lotes.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado para la ejecución de cada lote será de OCHO (08) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal y demás requisitos exigidos por la Entidad.

El plazo de la interventoría deberá guardar correspondencia con el plazo y la ejecución efectiva del contrato de obra objeto de seguimiento. Las suspensiones, prórrogas o modificaciones del contrato de obra deberán analizarse y tramitarse frente al contrato de interventoría cuando afecten la necesidad de seguimiento y control.

14. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades se desarrollarán en el Municipio de Candelaria, Departamento del Atlántico, en los sitios de intervención correspondientes a cada lote: (i) corredor rural de Carreto y veredas

adyacentes; (ii) corredor rural Sábalo – cabecera municipal; y (iii) sector San Miguel – El Blanco para el componente de alcantarillado sanitario y EBAR.

15. FORMA DE PAGO

La forma de pago se aplicará sobre el valor del respectivo lote adjudicado y será la siguiente:

- Un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato, previa aprobación de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, cumplimiento de los requisitos de ejecución, presentación de factura o documento equivalente cuando aplique, soportes de seguridad social y demás documentos exigidos por FOMINDETER. El anticipo será amortizado en los pagos parciales posteriores.
- Hasta un cuarenta por ciento (40%) del valor del respectivo contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con las actividades de interventoría efectivamente ejecutadas, previa presentación y aprobación de los informes correspondientes, factura o documento equivalente, soportes de seguridad social y recibo a satisfacción por parte de la supervisión.
- Un pago final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del respectivo contrato, una vez cumplido el cien por ciento (100%) del objeto, previa aprobación del informe final de interventoría, balance técnico y financiero, documentación de cierre y demás requisitos contractuales.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad y flujo efectivo de los recursos del Sistema General de Regalías y al cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y documentales establecidas para cada desembolso.

16. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

- Ejecutar el objeto contractual de conformidad con el pliego de condiciones, Anexo Técnico, propuesta presentada, contrato y demás documentos del proceso.
- Conocer, revisar y estudiar los estudios, diseños, planos, cantidades, presupuestos y especificaciones técnicas del lote adjudicado.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos de inicio del contrato de obra y del contrato de interventoría.
- Revisar y conceptuar sobre el programa de obra, cronograma, plan de calidad, planes de tránsito, ambientales y demás instrumentos requeridos.
- Verificar la calidad de materiales y procesos constructivos y revisar los ensayos de laboratorio y de campo que correspondan.
- Revisar, avalar o formular observaciones a actas parciales, memorias de cantidades, balances, informes y soportes presentados por el contratista de obra.
- Hacer seguimiento al avance físico, financiero y presupuestal del contrato de obra y del contrato de interventoría.
- Verificar la vigencia y suficiencia de las garantías contractuales y solicitar su actualización cuando corresponda.
- Requerir oportunamente al contratista de obra el cumplimiento de sus obligaciones y advertir a FOMINDETER sobre situaciones que puedan generar incumplimientos, retrasos, mayores costos o afectaciones técnicas.

- Presentar informes periódicos, informes especiales, conceptos, registros y recomendaciones a FOMINDETER.
- Acompañar el recibo final de la obra y verificar la entrega de la documentación requerida para el cierre y liquidación.

17. OBLIGACIONES DE FOMINDETER

- Entregar al Interventor los documentos necesarios para la ejecución del contrato, incluyendo el contrato de obra, estudios, diseños, planos, presupuesto, especificaciones, anexos y demás documentos aplicables.
- Designar la supervisión del contrato de interventoría.
- Expedir los registros presupuestales y adelantar los trámites administrativos necesarios para la ejecución contractual.
- Pagar al Interventor el valor correspondiente a los servicios recibidos a satisfacción conforme a la forma de pago pactada.
- Resolver oportunamente las solicitudes, conceptos y recomendaciones presentadas por la interventoría.
- Adoptar las decisiones administrativas, técnicas, jurídicas o contractuales que sean de competencia de la Entidad.
- Suscribir las actas de inicio, suspensión, reinicio, recibo y liquidación cuando haya lugar.

18. EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el fin de mantener la exigencia de experiencia previamente establecida para estas interventorías, los proponentes deberán acreditar su experiencia mediante mínimo una (1) y máximo cuatro (4) certificaciones o contratos ejecutados, expedidos o soportados por entidades públicas o privadas, relacionados con el objeto del lote o de los lotes para los cuales se presente oferta.

La experiencia aportada deberá corresponder a contratos ejecutados cuyo valor, individual o sumado, sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del lote o componente correspondiente. Para la presentación por lotes se aplicarán los siguientes umbrales:

Oferta presentada	Experiencia mínima a acreditar
Únicamente Lote 1 – Carreto	$140.000.000,00, equivalente al 50% del presupuesto del lote.
Únicamente Lote 2 – Sábalo	$122.500.000,00, equivalente al 50% del presupuesto del lote.
Lotes 1 y 2 conjuntamente	$262.500.000,00, equivalente al 50% del valor acumulado de las dos interventorías viales.
Lote 3 – San Miguel	$87.500.000,00, equivalente al 50% del presupuesto del lote.
Los tres (3) lotes	$262.500.000,00 para el componente vial y $87.500.000,00 para el componente de alcantarillado sanitario.

Cuando la oferta comprenda una combinación distinta de lotes, el proponente deberá acreditar el requisito correspondiente a cada componente ofertado, conservando en todos los

casos el límite de mínimo una (1) y máximo cuatro (4) certificaciones o contratos en total.
Para los Lotes 1 – Carreto y 2 – Sábalo, la experiencia deberá estar relacionada con interventoría, supervisión o control técnico de obras de infraestructura vial, pavimentación o actividades afines al objeto del respectivo lote, conforme a las reglas que se desarrollen en el pliego. Para el Lote 3 – San Miguel, deberá estar relacionada con interventoría, supervisión o control técnico de obras de alcantarillado sanitario, saneamiento básico o infraestructura asociada.
Tratándose de proponentes plurales, la experiencia podrá acreditarse por cualquiera de sus integrantes o mediante la sumatoria de la experiencia válida aportada por quienes conformen el respectivo consorcio o unión temporal, conforme a las reglas del pliego de condiciones.
Para cada contrato o certificación aportada deberán identificarse, como mínimo, el contratante, objeto, principales actividades ejecutadas, fechas de inicio y terminación, valor ejecutado, nombre y cargo de quien expide la certificación y, cuando corresponda, porcentaje de participación en estructuras plurales.

19. PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO

Con el fin de conservar las condiciones previamente exigidas para estas interventorías, el personal profesional mínimo será el siguiente:

Lote	Cargo mínimo	Formación mínima
Lote 1 – Carreto	Director de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto
Lote 2 – Sábalo	Director de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto
Lote 3 – San Miguel	Director de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto

Las hojas de vida y soportes académicos y de experiencia del personal serán verificados una vez adjudicado el respectivo lote, en la etapa y términos previstos en el pliego de condiciones y el Anexo Técnico. El adjudicatario será responsable de garantizar la disponibilidad real del personal ofrecido durante la ejecución.

20. REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los proponentes deberán acreditar capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional, experiencia y los requisitos técnicos mínimos que correspondan al lote o a los lotes ofertados. La verificación se realizará conforme al pliego de condiciones y, cuando resulte obligatorio, a los Documentos Tipo aplicables.
Por tratarse de un concurso de méritos, la evaluación deberá privilegiar la calidad y las condiciones técnicas de la oferta. En los lotes sujetos a Documentos Tipo, los factores de evaluación y su ponderación serán los previstos en dichos documentos. Para los demás lotes se aplicarán los criterios permitidos por la normativa del concurso de méritos y definidos en el pliego.
La propuesta económica se presentará en la forma prevista en el pliego y será revisada respecto del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad de cada lote, con el fin de verificar su consistencia y correspondencia con el alcance y el presupuesto oficial. La evaluación

económica no sustituirá la valoración técnica propia del concurso de méritos.
Los criterios diferenciales, apoyo a la industria nacional, emprendimientos y empresas de mujeres, factores de desempate y demás reglas de ponderación se aplicarán en los términos previstos en la ley, el Decreto 1082 de 2015 y los documentos del proceso.

21. ANÁLISIS DE RIESGOS

Para el presente proceso se identificarán, estimarán, asignarán y tratarán los riesgos previsibles asociados a la ejecución de la interventoría y de las obras objeto de seguimiento. La matriz de riesgos hará parte integral de los documentos del proceso.

- Riesgo técnico por deficiencias en la revisión de estudios, diseños, cantidades, especificaciones o condiciones reales de los frentes de obra.
- Riesgo de seguimiento por insuficiente control del avance físico, financiero, administrativo o ambiental de los contratos de obra.
- Riesgo documental por falta de oportunidad o completitud en informes, actas, soportes de calidad, registros fotográficos, conceptos y recomendaciones.
- Riesgo jurídico por omisión en la advertencia de incumplimientos, vencimientos, garantías, permisos o trámites contractuales.
- Riesgo financiero por errores en la revisión de actas, memorias de cantidades, balances o amortización del anticipo.
- Riesgo ambiental, social, de tránsito y de seguridad y salud en el trabajo por insuficiente seguimiento a las obligaciones del contratista de obra.
- Riesgo de incumplimiento del Interventor por baja disponibilidad de personal, falta de oportunidad en informes o deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones.

Como medidas de mitigación se contemplan la exigencia de experiencia y capacidad del proponente, la definición clara de obligaciones, la presentación de informes periódicos, la constitución y aprobación de garantías, la supervisión del contrato de interventoría por parte de FOMINDETER y la aplicación de los mecanismos contractuales previstos.

22. GARANTÍAS EXIGIBLES

El adjudicatario deberá constituir a favor de FOMINDETER las garantías contractuales que correspondan al lote o a los lotes adjudicados. De acuerdo con las condiciones previamente previstas para estas interventorías, se exigirán como mínimo los siguientes amparos:

Amparo	Vigencia	Valor asegurado
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Por el término del contrato y hasta su liquidación	100% del valor entregado a título de anticipo
Cumplimiento general del contrato, multas y cláusula penal	Hasta la liquidación del contrato	10% del valor del respectivo contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Plazo del contrato y tres (3) años más	5% del valor del respectivo contrato
Calidad del servicio	Plazo de ejecución y seis (6) meses más	10% del valor del respectivo contrato

Responsabilidad civil extracontractual	Igual al período de ejecución del contrato	200 SMMLV

Las garantías deberán ampliarse, modificarse o actualizarse cuando se presenten prórrogas, adiciones, suspensiones, modificaciones contractuales o cualquier circunstancia que afecte su suficiencia o vigencia. La aprobación de las garantías constituye requisito para la ejecución del respectivo contrato.

23. ACUERDOS COMERCIALES

La verificación de la cobertura de Acuerdos Comerciales se efectuará de conformidad con la naturaleza de los servicios de consultoría e interventoría, la cuantía del proceso estructurado por lotes y los instrumentos internacionales vigentes aplicables a la Entidad. El resultado de dicha verificación se incorporará en el pliego de condiciones.
En todo caso, FOMINDETER concederá trato nacional a los proponentes y servicios provenientes de los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, así como a los proponentes de Estados respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad, cuando resulte aplicable.

24. LIMITACIÓN A MIPYMES

El presente proceso de contratación, o los lotes respecto de los cuales resulte jurídicamente procedente, podrá limitarse a Mipymes cuando se cumplan los presupuestos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. En caso de no configurarse dichos requisitos, podrán participar todos los interesados que cumplan las condiciones del proceso.

25. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La contratación deberá encontrarse incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de FOMINDETER de conformidad con la naturaleza del objeto, la modalidad de selección, el presupuesto estimado y las necesidades identificadas. Cualquier ajuste requerido deberá realizarse antes de la apertura formal del proceso.

26. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El proceso se adelantará conforme al cronograma maestro definido para el Concurso de Méritos Abierto CMA-R-007-2026:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	11 de marzo de 2026	www.fomindeter.com
Publicación de estudios y documentos previos	11 de marzo de 2026	www.fomindeter.com
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	11 de marzo de 2026	www.fomindeter.com
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 18 de marzo de 2026	Oficina 601, Edificio Suramericana, Av. Venezuela, La Matuna, Cartagena de Indias. Correo: juridica@fomindeter.com

Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	19 de marzo de 2026	www.fomindeter.com
Expedición de los CDP que respaldan los lotes del proceso	20 de marzo de 2026, antes de la apertura formal	FOMINDETER / Sistema General de Regalías
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	20 de marzo de 2026	www.fomindeter.com
Publicación del pliego de condiciones definitivo	20 de marzo de 2026	www.fomindeter.com
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	20 de marzo de 2026, hasta las 3:00 p. m.	Oficina 601, Edificio Suramericana, Av. Venezuela, La Matuna, Cartagena de Indias. Correo: juridica@fomindeter.com
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	20 de marzo de 2026, hasta las 5:00 p. m.	www.fomindeter.com
Plazo máximo para la expedición de adendas	20 de marzo de 2026	www.fomindeter.com
Fecha de cierre y presentación de propuestas	23 de marzo de 2026 – 8:00 a. m.	Oficina 601, Edificio Suramericana, Av. Venezuela, La Matuna, Cartagena de Indias
Informe de presentación de propuestas / acta de cierre	23 de marzo de 2026	www.fomindeter.com
Evaluación de requisitos habilitantes y propuesta técnica, por lote	23 de marzo de 2026	FOMINDETER
Publicación del informe preliminar de evaluación y orden preliminar de elegibilidad por lote	23 de marzo de 2026	www.fomindeter.com
Traslado para observaciones al informe de evaluación y plazo máximo para presentación de subsanaciones	24, 25 y 26 de marzo de 2026	Oficina 601, Edificio Suramericana, Av. Venezuela, La Matuna, Cartagena de Indias. Correo: juridica@fomindeter.com
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	27 de marzo de 2026	www.fomindeter.com
Publicación del informe final de evaluación y orden de elegibilidad por lote	27 de marzo de 2026	www.fomindeter.com
Apertura de la propuesta económica del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad de cada lote y verificación de consistencia	27 de marzo de 2026	FOMINDETER
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto por lote	27 de marzo de 2026	www.fomindeter.com
Firma del contrato o contratos resultantes	27 de marzo de 2026	FOMINDETER
Entrega de garantías contractuales	Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del respectivo contrato	FOMINDETER
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a su entrega	FOMINDETER

27. CONCLUSIÓN

Con fundamento en la necesidad identificada, la conveniencia de la contratación, la naturaleza de los servicios requeridos y el deber de planeación, se concluye que resulta procedente adelantar el Concurso de Méritos Abierto CMA-R-007-2026, estructurado en tres (3) lotes, para seleccionar al interventor o a los interventores encargados del seguimiento técnico, administrativo y financiero de los proyectos de Carreto, Sábalo y San Miguel en el Municipio de

Candelaria, Atlántico.

La estructuración propuesta conserva la individualización presupuestal por BPIN, la posibilidad de presentar oferta para uno, varios o los tres lotes, los requisitos de experiencia previamente exigidos, el personal profesional mínimo previsto para estas interventorías y el cronograma definido para que la apertura formal se produzca después de la expedición de los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

El presente estudio previo se suscribe como soporte de la etapa de planeación y será publicado junto con el proyecto de pliego de condiciones el once (11) de marzo de 2026.

MARÍA JULIANA TORRADO ARÉVALO
Representante Legal
FOMINDETER